



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-258-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala *"(...) Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa son: (...) a) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, determina: *"(...) Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: *"Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: a. El jefe de laboratorio (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2017-058-ESPE-d de 05 de abril de 2017, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE- matriz, para el desempeño de las siguientes funciones: Ing. José Pérez Rosales, Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2342-M de 16 de septiembre de 2025, el Ing. José Emilio Pérez Rosales, Mgtr. Profesor Titular Agregado I (TC) del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al rector de ese entonces: *"(...) se me considere "la Desvinculación por jubilación", con fecha del 31 de Octubre del 2025, pedido que lo realizo en razón que tengo cumplidos todos los requisitos establecidos en la ley de seguridad social en cuanto a edad y aportaciones. Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento mi deseo de acogerme a los beneficios por Jubilación y a la Compensación de ley correspondiente (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-REC-2025-2073-M de 16 de septiembre de 2025, el rector a la fecha, solicita al Vicerrector Administrativo: *"(...) se sirva disponer a la Unidad de Talento Humano, realice el trámite correspondiente para la salida del servidor, conforme a la normativa aplicable, al cronograma del plan de jubilaciones y a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2412-M de 22 de septiembre de 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz dispone al Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, Ph.D. Profesor Titular Auxiliar I (TC): *"(...) solicito de usted señor Docente, la colaboración con la ejecución de las funciones de Jefe de Laboratorio de manera temporal, hasta que se realice el trámite de designación definitiva (...)"*;

Que mediante Informe Nro. DCEM-INF-2026-051 de 12 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. En el presente informe se han expuesto los antecedentes y el análisis correspondiente que sustentan la necesidad de formalizar la designación del Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, considerando la desvinculación por jubilación del anterior responsable del laboratorio y la consecuente designación temporal realizada para garantizar la continuidad de sus actividades. 2. El análisis realizado evidencia que el Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, Ph.D., docente titular a tiempo completo del Departamento, cumple con los criterios académicos y profesionales requeridos para asumir la jefatura del Laboratorio de Mecánica de Materiales, considerando la alineación de su perfil académico, experiencia docente y producción científica con las actividades de carácter experimental, académico e investigativo que se desarrollan en el laboratorio. 3. La formalización de la designación propuesta permitirá garantizar la continuidad administrativa, académica y técnica del Laboratorio de Mecánica de Materiales, fortaleciendo su gestión y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de docencia, investigación y apoyo académico que se ejecutan en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) 1. Continuar con el proceso correspondiente para la designación del Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, considerando los antecedentes, la justificación académica y técnica, así como el análisis expuesto en el presente informe. 2. Se recomienda proceder con la designación oficial del Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, Ph.D., docente titular a tiempo completo del Departamento, como Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales, con el propósito de garantizar la continuidad administrativa, académica y técnica de las actividades que se desarrollan en esta dependencia (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-3340-M de 15 de mayo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-1732-M de 21 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne disponer a quien corresponda realizar el trámite respectivo para la designación de Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1540-M de 26 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, Ph.D.;

Que con fecha 26 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1540-M, se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva orden de rectorado, para ser suscrita por el infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, PhD.; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **22 de junio de 2026** al Ing. Lenin Rómulo Abatta Jácome, PhD., como Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-058-ESPE-d de 05 de abril de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 19 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General